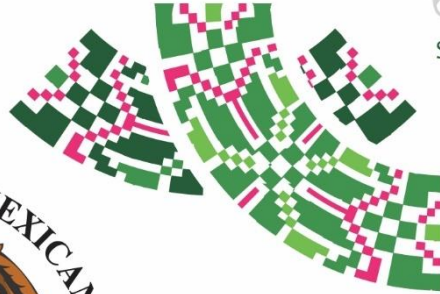


AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 15 DE ENERO DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
58 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

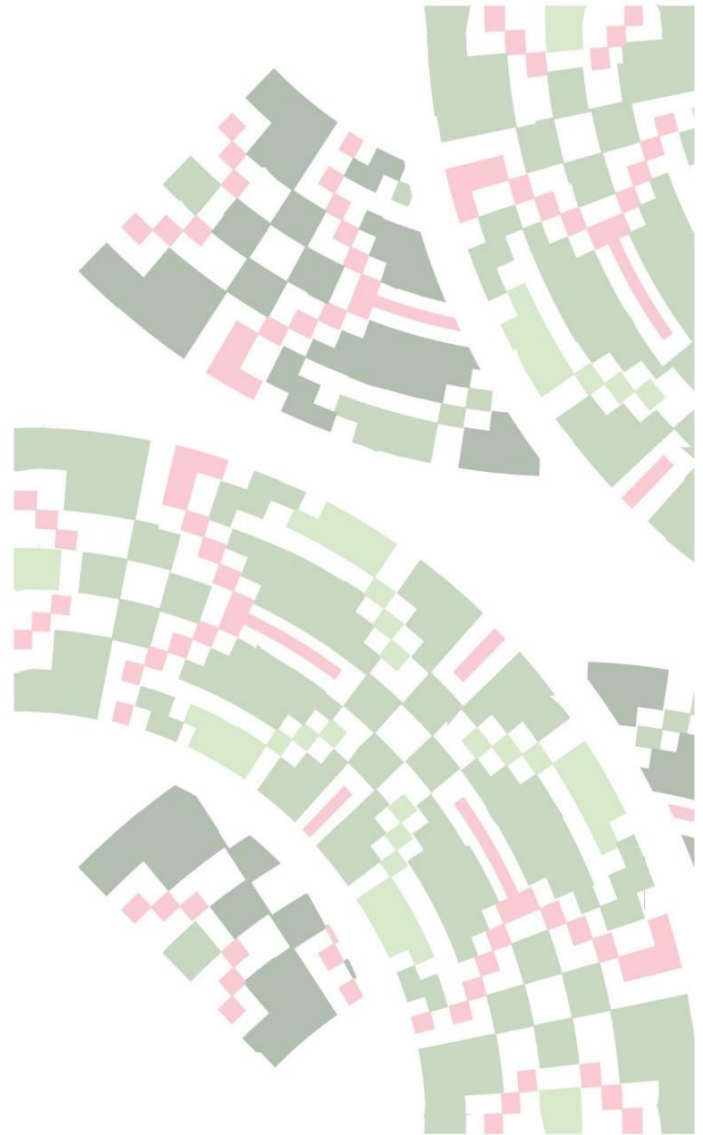
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

**Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2024**

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Llevar a cabo la optimización de recursos con eficacia, eficiencia, productividad y equidad para así dar fortalecimiento al desarrollo social y humano.
- Ejercer un gasto basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Direccionar los recursos siempre a favor de las Personas en Situación en Desventaja del Municipio.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de las Personas en Situación de Desventaja del Municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en Asistencia Social.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de servicios para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 95,598,268.00 (Noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES SLP

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles SLP para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Directora General, la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, realiza a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,

Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación Administrativa reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes y recursos para la atención de grupos vulnerables.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Sistema Municipal DIF en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la cantidad de **\$ 95,598,268.00, (Noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles SLP, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	95,598,268.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, SLP, del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	86,158,268.00
2	Gasto de Capital	3,940,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles de S.L.P., del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		\$66,659,668.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	39,458,914.89	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131	Sueldo base	39,458,914.89	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	760,521.45	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	12,006,090.34	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	5,794,390.34	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	6,000,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	0.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	211,700.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	9,593,359.14	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	7,087,355.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	721,059.15	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	1,455,167.81	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	70,065.18	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	259,712.00	
1600	Previsiones	3,840,782.18	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	3,840,782.18	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2000	Materiales y Suministros		6,051,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,220,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	670,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	670,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00	
2150	Material impreso e información digital	130,000.00	
2151	Material impreso e información digital	130,000.00	
2160	Material de limpieza	1,200,000.00	
2161	Material de limpieza	1,200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	380,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	300,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	80,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	80,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	380,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	250,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	250,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,780,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,700,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,700,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	130,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	50,000.00	
2741	Productos textiles	50,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	461,200.00	
2910	Herramientas menores	20,000.00	
2911	Herramientas menores	20,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	186,200.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	186,200.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
3000	Servicios Generales		7,447,400.00
3100	Servicios básicos	2,045,000.00	
3110	Energía eléctrica	1,300,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,300,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	100,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	100,000.00	
3130	Agua	500,000.00	
3131	Agua	500,000.00	
3140	Telefonía tradicional	120,000.00	
3141	Telefonía tradicional	120,000.00	
3150	Telefonía celular	10,000.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	50,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	50,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	5,000.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	75,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,330,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	80,000.00	
3341	Servicios de capacitación	80,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	177,400.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	45,000.00	
3471	Fletes y maniobras	45,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,840,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,400,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,400,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$250,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	\$250,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	70,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	510,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	450,000.00	
3751	Viáticos en el país	450,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3800	Servicios oficiales	1,225,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	175,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3920	Impuestos y derechos	50,000.00	
3921	Impuestos y derechos	50,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,000,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	6,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	6,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	6,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	4,000,000.00	
4510	Pensiones	100,000.00	
4511	Pensiones	100,000.00	
4520	Jubilaciones	3,900,000.00	
4521	Jubilaciones	3,900,000.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,940,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	550,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	405,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	405,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	405,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,685,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,200,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,200,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9000	Deuda Pública		1,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	
9910	ADEFAS	1,500,000.00	
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			95,598,268.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	95,598,268.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	88,098,268.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	88,098,268.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	87,828,268.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	6,000,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	6,000,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	6,000,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		90,098,268.00
Prestación de servicios públicos	E	90,098,268.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		4,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	4,000,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,500,000.00
Total		\$95,598,268.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$95,598,268.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	10,842,268.00	
1.1.9	Participaciones	84,756,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		95,598,268.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		95,598,268.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	14,728,600.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	66,659,668.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	3,940,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,000,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		95,598,268.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

ARTÍCULO 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe de **\$95,598,268.00** que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 4 (CUATRO) programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
ADMINISTRACION	84,098,268.00
PENSIONES	4,000,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	6,000,000.00
ADEFAS	1,500,000.00
TOTAL	95,598,268.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 22. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., contará con 385 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Sindicalizado	Eventual	Honorarios
	ASESOR JURIDICO	11	10		1		
	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1				
	AUTORIDAD RESOLUTORA	1	1				
	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1				
	AUXILIAR	30	22	3	5		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	5	3	2		
	AUXILIAR CONTABLE	2	2				
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5	4	1			
	AUXILIAR DE SALUD	3	2		1		
	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	6	4	1	1		
	AUXILIAR BIENESTAR	5	4		1		
	AUXILIAR JURIDICO	1	1				
	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	5	4		1		
	CONTRALOR INTERNO	1	1				
	COORDINADOR (A)	8	8				
	ENCARGADO (A) DE AREA	3	3				
	DIRECTORA GENERAL	1	1				
	DENTISTA	2	2				
DIF MUNICIPAL	EMBALSAMADOR	1					1
	ENFERMERA	4	4				
	GINECOLOGA	1	1				
	NEONATOLOGA	1	1				
	MEDICO GENERAL	2	2				
	MEDICO INTERNISTA	1	1				
	NUTRIOLOGO	1	1				
	TANATOLOGO (A)	1	1				
	CHOFER	2	1		1		
	INTENDENTE	5	2	1	2		



	MAESTRO (O) ED.FISICA/MUSICA/INGLES	3	3				
	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	1				
	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	1				
	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUSIONES	1	1				
	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	1	1				
	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	1	1				
	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	1	1				
	PSICOLOGA (O) PPNNA/CAVIF/SALUD/BIENESTAR	12	9	1	2		
	SECRETARIA PRESIDENCIA/DIRECCION,CAVIF, PPNNA/ PROG. ALIM./CENTROS ASIST.	6	2	1	3		
	TECNICO OPERATIVO	2			2		
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	4	2	1		
	VENTANILLA UNICA	2	2				
Suma		153	116	13	23	0	1
	AUXILIAR O ASISISTENTE FIN DE SEMANA	7	5		2		
ALBERGUES	AUXILIAR DE ALBERGUES	10	6		4		
	RESPONSABLES DE ALBERGUES	2	2				
Suma		19	13	0	6	0	0
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AUXILIAR	20	14		6		
	RESPONSABLES	5	3		2		
Suma		25	17	0	8	0	0
	AUXILIAR	6	4	1	1		
	AUXILIAR DE SALA	53	37	4	12		
ESTANCIAS	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	13	4	3	6		
	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	13	9	1	3		
	RESPONSABLES	5	5				
	SECRETARIA	5	5				
Suma		95	64	9	22	0	0
	AUXILIAR CRI	7	6		1		
	COORDINADOR(A) DE AT'N E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	1	1				
	COORDINADOR (A) CRI	1	1				
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	CHOFER CRI	4	3		1		
	ENFERMERO (A) CRI	4	2	1	1		
	MEDICO FISIATRA	2	2				
	NEUROCIRUJANO	1	1				
	RESPONSABLE DE AREA/FISICA- DE LENGUAJE	3	3				
	RESPONSABLE VILLA DEL CIELO	1			1		
	PSICOLOGA CRI	6	5		1		
	SECRETARIA CRI	1	1				
	TERAPISTA FISICO	15	12	2	1		
	TERAPISTA DE LENGUAJE	4	3		1		
	INTENDENTE CRI	5	4		1		
	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	3	3				
Suma		58	47	3	8	0	0

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	1			1		
	INSTRUCTOR CEE	2		2			
Suma		3	0	2	1	0	0
JUBILADOS	JUBILADOS	32			32		
Suma		32	0	0	32	0	0
Totales		385	257	27	100	0	1

Artículo 23. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

Departamento	TIPO EMP B.- Base C.- Conf S.- Sind E.- Even. H.- Hon. Asim.	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto						Total anual bruto	
						MENSUAL A	MENSUAL B	MENSUAL C	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	PREST. MENSUALES Prima Vacacional. Aguinaldo Bono de Antiquedad		Total mensual bruto
DIF MUNICIPAL	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	E	11	11,636.85	8,095.20	7,467.90	11,636.85	7,467.90	2,158.80	13,795.65	165,547.80
	C	AUTORIDAD INVESTIGADORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	C	AUTORIDAD RESOLUTORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	C	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	S-B-C-E	AUXILIAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	E	30	14,279.19	8,881.80	7,467.90	14,279.19	7,467.90	3,464.21	17,743.40	212,920.83
	S-B-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	10	23,100.00	12,999.90	7,467.90	23,100.00	7,467.90	5,636.67	28,736.67	344,840.00
	S-C-E	AUXILIAR CONTABLE	4	D	2	10,999.89	8,358.90	-	10,999.89		1,944.43	12,944.32	155,331.78
	S-B-C-E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	H	5	8,250.00	7,467.90	-	8,250.00	7,467.90	1,458.33	9,708.33	116,500.00
	S-C-E	AUXILIAR DE SALUD	5	E	3	13,860.00	8,250.00	7,467.90	13,860.00	7,467.90	3,490.00	17,350.00	208,200.00
	S-C-E	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	E	6	13,003.65	8,499.90	7,467.90	13,003.65	7,467.90	3,291.05	16,294.70	195,536.40
	S-C-E	AUXILIAR BIENESTAR	5	E	5	16,013.58	9,215.40	7,467.90	16,013.58	7,467.90	4,070.33	20,083.91	241,006.88
	C	AUXILIAR JURIDICO	7	G	1	8,588.09	7,467.90	-	8,588.09	6,223.20	1,452.09	10,040.18	120,482.12
	S-C-E	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	5	10,999.89	8,330.10	7,467.90	10,999.89	7,467.90	2,825.53	13,825.42	165,905.04
	C	CONTRALOR INTERNO	2	B	1	27,910.89	24,699.90	21,000.00	27,910.89		4,802.76	32,713.65	392,563.74
	B-C	COORDINADOR (A)	2	B	8	22,439.88	18,699.90	11,199.90	22,439.88		3,636.09	26,075.97	312,911.66
	S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	C	3	14,772.78	9,000.00	7,467.90	14,772.78	7,467.90	3,440.93	18,213.71	218,564.46
	C	DIRECTORA GENERAL	1	A	1	49,500.00	39,999.89	-	49,500.00		8,750.00	58,250.00	699,000.00
	B-C	DENTISTA	5	E	2	14,772.78	8,000.10	-	14,772.78		2,611.35	17,384.13	208,609.56
	C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	9,350.22	7,467.90	-	9,350.22	7,467.90	1,652.82	11,003.04	132,036.44
	C-E	ENFERMERA	6	F	4	8,580.00	7,467.90	-	8,580.00	7,467.90	1,993.33	10,573.33	126,880.00
	C-H	GINECOLOGA	5	E	1	16,115.76	13,429.80		16,115.76		2,611.35	18,727.11	224,725.32
	C-H	NEONATOLOGA	5	E	1	20,625.00	14,700.00		20,625.00		3,645.83	24,270.83	291,250.00
	C-H	MEDICO GENERAL	5	E	2	17,640.00	14,700.00	9,000.00	17,640.00		2,858.33	20,498.33	245,980.00
	C-H	MEDICO INTERNISTA	4	D	1	14,073.38	11,258.70	-	14,073.38		2,189.19	16,262.57	195,150.80
	C	NUTRILOGO (A)	5	E	1	8,438.73	7,467.90	-	8,438.73	7,467.90	1,452.09	9,890.82	118,689.82
	C-H	TANATOLOGO (A)	5	E	1	9,199.77	7,999.80		9,199.77		1,555.52	10,755.29	129,063.44
	S-C-E	CHOFER	7	G	2	12,936.00	8,499.90	7,467.90	12,936.00	7,467.90	6,280.67	19,216.67	230,600.00
	S-B-C-E	INTENDENTE	8	H	5	10,972.17	8,499.90	7,467.90	10,972.17	7,467.90	2,926.80	13,898.97	166,787.61
	C-E	MAESTRO (O) ED.FISICA/MUSICA/INGLES	6	F	3	8,214.69	7,467.90	-	8,214.69	7,467.90	1,452.09	9,666.78	116,001.38



	C	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	15,048.00	13,200.00	11,199.90	15,048.00		2,566.67	17,614.67	211,376.00
	C	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	C	1	10,032.00	8,499.90	-	10,032.00		1,773.33	11,805.33	141,664.00
	C	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUSIONES	3	C	1	14,038.05	12,207.00	9,000.00	14,038.05		2,373.58	16,411.63	196,939.60
	S-B-C	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	C	1	10,029.88	8,499.90	7,467.90	10,029.88		1,652.76	11,682.64	140,191.68
	B-C	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	C	1	11,549.67	9,000.00	-	11,549.67		2,041.61	13,591.28	163,095.34
	S-B-C	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	C	1	8,438.73	7,467.90	-	8,438.73		1,452.09	9,890.82	118,689.82
	S-B-C-E	PSICOLOGA (O) PPNNA/CAVIF/SALUD/BIENESTAR	5	E	12	16,814.16	9,000.00	7,500.00	16,814.16	6,999.90	4,176.32	20,990.48	251,885.76
	B-S-C-E	SECRETARIA PRESIDENCIA/DIRECCION, CAVIF, PPNNA/ PROG. ALIM./CENTROS ASIST.	5	E	6	12,707.97	9,000.00	7,467.90	12,707.97	7,467.90	3,222.36	15,930.33	191,163.92
	S-C	TECNICO OPERATIVO	4	D	2	16,814.16	8,990.40	7,467.90	16,814.16	7,467.90	4,176.32	20,990.48	251,885.76
	S-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL	5	E	7	16,308.93	9,000.00	7,467.90	16,308.93	7,467.90	4,058.94	20,367.87	244,414.48
	S-C	VENTANILLA UNICA	4	D	2	10,745.79	7,999.80	7,467.90	10,745.79	7,467.90	2,486.55	13,232.34	158,788.03
ALBERGUES	S-C-E	AUXILIAR O ASISTENTE FIN DE SEMANA	8	H	7	9,000.00	8,214.75	7,467.90	9,000.00	8,214.75	1,866.98	10,866.98	130,403.70
	S-B-C-E	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	10	11,285.01	8,990.40	7,467.90	11,285.01	7,467.90	3,000.27	14,285.28	171,423.33
	C	RESPONSABLES DE ALBERGUES	3	C	2	11,250.00	8,500.20	-	11,250.00		1,750.00	13,000.00	156,000.00
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	S-C-E	AUXILIAR	6	F	20	15,536.40	8,200.20	7,467.90	15,536.40	7,467.90	3,920.23	19,456.63	233,479.60
	S-C	RESPONSABLES	3	C	5	12,649.89	8,746.80	7,467.90	12,649.89	7,467.90	3,073.86	15,723.75	188,685.04
ESTANCIAS	S-B-C-E	AUXILIAR	6	F	6	9,250.23	7,467.90	-	9,250.23	7,467.90	2,372.33	11,622.56	139,470.66
	S-B-C-E	AUXILIAR DE SALA COCINERA AUXILIAR DE COCINA	7	G	53	12,823.50	8,829.60	7,467.90	12,823.50	7,467.90	3,000.19	15,823.69	189,884.28
	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	13	9,712.89	8,829.90	7,467.90	9,712.89	7,467.90	4,912.12	14,625.01	175,500.06
	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	13	9,712.89	8,200.20	7,467.90	9,712.89	7,467.90	2,606.53	12,319.42	147,833.04
	C	RESPONSABLES	3	C	5	9,372.27	8,149.80	-	9,372.27		1,584.68	10,956.95	131,483.44
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	5	8,214.69	7,467.90	-	8,214.69	7,467.90	1,659.53	9,874.22	118,490.68
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	S-C-E	AUXILIAR CRI	6	F	7	12,905.31	7,999.80	7,467.90	12,905.31	7,467.90	3,113.03	16,018.34	192,220.02
	C	COORDINADOR(A) DE ATENCIÓN E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	B	1	10,800.00	8,500.20		10,800.00		1,750.00	12,550.00	150,600.00
	C	COORDINADOR (A) CRI	2	B	1	13,749.75	8,500.20		13,749.75	8,500.20	2,138.85	15,888.60	190,663.20
	S-C-E	CHOFER CRI	7	G	4	13,678.50	9,000.00	8,500.20	13,678.50	9,000.00	3,288.75	16,967.25	203,607.00
	S-C-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	4	15,444.83	7,999.80	7,467.90	15,444.83	7,467.90	3,140.55	18,585.38	223,024.60
	C	MEDICO FISIATRA	3	C	2	17,429.94	14,199.90	-	17,429.94		3,081.05	20,510.99	246,131.88
	H-C	NEUROCIRUJANO	3	C	1	20,625.00	15,849.90		20,625.00		3,645.83	24,270.83	291,250.00
	S-B-C-H	RESPONSABLE DE AREA/ FISICA-DE LENGUAJE-PSICOLOGICA	5	E	3	13,800.00	9,750.00		13,800.00		2,333.33	16,133.33	193,600.00
	S-C	ENCARGADA VILLA DEL CIELO	3	C	1	11,550.00	8,500.20	7,467.90	11,550.00	7,467.90	2,654.17	14,204.17	170,450.00
	S-C-E	PSICOLOGA CRI	6	F	6	11,499.89	7,467.90	-	11,499.89	7,467.90	2,707.75	14,207.64	170,491.65
	S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	8,469.78	7,467.90	-	8,469.78		1,497.18	9,966.96	119,603.56
	S-C-E	TERAPISTA FISICO	5	E	15	19,216.56	9,000.00		19,216.56	6,223.20	4,782.98	23,999.54	287,994.48
	S-C-E	TERAPISTA DE LENGUAJE	5	E	4	18,480.00	9,000.00	7,467.90	18,480.00	7,467.90	4,563.33	23,043.33	276,520.00
	B-C-E	INTENDENTE CRI	8	H	5	10,902.87	7,467.90	-	10,902.87	7,467.90	2,910.52	13,813.39	165,760.71
	B-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	7	G	3	8,469.78	7,467.90	-	8,469.78	6,223.20	2,994.37	1,464.15	137,569.76

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	S-C	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	2	B	1	21,206.13	9,000.00	-			5,330.23	26,536.36	318,436.29	
	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	8	H	2	8,214.69	-	-	21,206.13	7,467.90	8,214.69	7,467.90	1,452.09	9,666.78
JUBILADOS	S-B	JUBILADOS/PENSIONADOS	9	H	32	13,301.31	7,467.90	-						189,845.97
	TOTAL DE PLAZAS					385								

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles SLP

Artículo 24. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas en la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 25. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 3,840,782.18 (Tres millones ochocientos cuarenta mil setecientos ochenta y dos Pesos 18/100 M.N.)

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	100,000.00
4521	Jubilaciones	3,900,000.00
Total		4,000,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27. En lo que respecta a este capítulo el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., no cuenta con deuda pública. Sin embargo, se presupuesta un importe en ADEFAS por gastos que no se alcancen a pagar en el ejercicio inmediato anterior.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						\$1,500,000.00

Artículo 28. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal DIF Cd Valles S.L.P. para el ejercicio 2024.

Artículo 29. Las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos transferidos al Sistema Municipal DIF

ARTÍCULO 31. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se conforma por \$ 95,598,268.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) proveniente de las Aportaciones Municipales, Aportaciones De Beneficiarios, Cuotas De Recuperación Y Donativos En Efectivo Y En Especie.

Las ministraciones de las Aportaciones Municipales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes por la Tesorería Municipal.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 32. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de la Administración Pública.

Artículo 33. La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, emitirán durante el mes de Diciembre del 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 34. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización de la Directora General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 35. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Coordinaciones deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa.

Artículo 36. La Directora General o la Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 37. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 39. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 40. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha La Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 41. Las coordinaciones deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 42. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF, la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF, la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 43. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 44. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 45. Los titulares de las Coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 46. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de cuatro programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD1101	ADMINISTRACION	\$84,098,268	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES
				MATERIALES Y SUMINISTROS
				SERVICIOS GENERALES
				BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES
AF1101	ADEFAS	\$1,500,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES.
AS1102	SALUD A LA PERSONA	\$6,000,000.00	DIRECCION GENERAL	APOYO EN MEDICAMENTOS, ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE LABORATORIO, TRASLADOS FORANEOS, CIRUGIAS Y CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS.
PE1101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,000,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	PENSIONES Y JUBILACIONES PARA PERSONAL SINDICALIZADO.
TOTAL				\$95,598,268.00

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles de S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación Administrativa en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a los once días del mes de diciembre del año 2023.

LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE CD. VALLES, S.L.P.
(Rúbrica)

C. LUCIA ESPINOZA NIETO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CD. VALLES, S.L.P
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2024	2025		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	96,598,268.00	98,466,216.04		
A. Servicios Personales	66,659,668.00	68,659,458.04		
B. Materiales y Suministros	6,051,200.00	6,232,736.00		
C. Servicios Generales	7,447,400.00	7,670,822.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000.00	10,300,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,940,000.00	4,058,200.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	1,500,000.00	1,545,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00		
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	95,598,268.00	98,466,216.04		

ANEXO II

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			40,584,121.23	90,446,609.02
A. Servicios Personales			27,846,334.29	62,849,789.15
B. Materiales y Suministros			3,527,182.20	6,251,200.00
C. Servicios Generales			3,300,898.37	6,612,400.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,781,786.37	8,593,219.87
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			117,920.00	5,140,000.00
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			10,000.00	1,000,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0.00	0.00
A. Servicios Personales			0.00	0.00
B. Materiales y Suministros			0.00	0.00
C. Servicios Generales			0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			40,584,121.23	90,446,609.02

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO III

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio de trabajadores activos, Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

NO APLICA



ANEXO IV

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P. Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024													
Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	95,598,268.00	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67
Servicios Personales	66,658,668.00	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	39,958,914.89	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,260,521.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45
Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,006.09	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53
Seguridad Social	13,434,141.32	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78
Otras Prestaciones Sociales y Económicas													
Previsiones													
Pago de Estímulos a Servidores Públicos													
Materiales y Suministros	6,051,200.00	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,220,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00
Alimentos y Utensilios	380,000.00	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	380,000.00	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,780,000.00	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	700,000.00	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	130,000.00	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33
Materiales y Suministros para Seguridad													
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	461,200.00	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33
Servicios Generales	7,447,400.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00
Servicios Básicos	2,045,000.00	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67
Servicios de Arrendamiento	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,330,000.00	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	177,400.00	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,840,000.00	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	70,000.00	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33
Servicios de Traslado y Viáticos	510,000.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00
Servicios Oficiales	1,225,000.00	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33
Otros Servicios Generales	175,000.00	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000.00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas Sociales	6,000,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,940,000.00	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33
Mobiliario y Equipo de Administración	550,000.00	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	405,000.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
Equipo de Defensa y Seguridad													
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,685,000.00	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67
Activos Biológicos													
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Ayudas Financieras													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

Nota:
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.



ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Administración						Clave presupuestaria: AD1101			Importe: \$ 84,098,268.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "					Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 3.1.D.1, 4.1.A.1, 4.2.A.1, 4.2.A.11, 4.2.A.2, 4.2.A.7, 4.2.B.1, 4.3.A.1, 4.3.B.1, 4.3. B.2				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir al bienestar social en materia de educación, desarrollo urbano, vivienda, salud, reactivación de espacios públicos, mejorando así las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Tasa de población atendida por el SMDIF	Mide la Tasa de población atendida por el SMDIF	$(\text{Total de población atendida en 2024} - \text{total de población atendida en 2023}) / \text{Total de población atendida en 2023} * 100$	Variable 1: Total de población atendida en 2024	Total de población atendida en 2024	Sin dato	Obtener un resultado mayor a CERO, incrementando así la proporción de la población atendida	Estratégicos	Eficiencia	Informe de actividades, padrones de beneficiarios, fotografías.	Las personas son atendidas para mejorar las condiciones de vida en situación vulnerables
					Variable 2: total de población atendida en 2023							
Propósito	Coadyuvar al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo social del municipio, para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Proporción de áreas administrativas del SMDIF	Mide la Proporción de áreas administrativas del SMDIF en operación de acuerdo con la estructura orgánica.	$(\text{total de áreas administrativas en operación} / \text{Total de áreas administrativas que incluye el organigrama del SMDIF}) * 100$	Variable 1: total de áreas administrativas en operación	Total de áreas administrativas en operación	17	Obtener un resultado igual al 100 por ciento	Estratégicos	Eficiencia	Organigrama aprobado	Existen los recursos suficientes para la operatividad de las unidades administrativas identificadas en el organigrama aprobado.
					Variable 2: Total de áreas administrativas que incluye el organigrama del SMDIF							
Componentes	C1 Promover e institucionalizar políticas, programas y	Proporción de programas de atención de Niñas,	Mide la Proporción de programas de	$(\text{Total de programas de atención de Niñas, Niños y}$	Variable 1: Total de programas de atención de Niñas,	Total de programas de atención de	Sin dato	Implementar al 100 por ciento los programas	Estratégicos	Eficiencia	Informe de actividades, lista de programa	Las personas que laboran en el SMDIF y que tienen asignadas la



	proyectos de inclusión social, educación especial y rehabilitación integral para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.	Niños y Adolescentes	atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Adolescentes / Total de programas que atiende el SMDIF) * 100	Niños y Adolescentes	Niñas, Niños y Adolescentes		de atención para de Niñas, Niños y Adolescentes			s de atención, fotografías	realización de programas de atención a NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES, realizan de manera eficiente las acciones programadas.
Actividades	C1A1 Gestionar proyectos de mejoramiento e infraestructura a las instalaciones del SMDIF	Proporción de gestión de alberca	Mide la Proporción de gestiones realizadas para la construcción de una alberca en beneficio de los pacientes de rehabilitación y fisioterapia	(total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca / total de gestiones programadas para la construcción de la alberca) * 100	Variable 1: total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca Variable 2: total de gestiones programadas para la construcción de la alberca	gestiones realizadas para la construcción de la alberca	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programadas para la construcción de la alberca	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitudes, informes de actividades, fotografías	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la alberca a la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
		Proporción de gestión de ampliación del CRI	Mide la Proporción de gestiones realizadas para la ampliación del CRI	(total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI / total de gestiones programadas para la ampliación del CRI) * 100	Variable 1: total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI Variable 2: total de gestiones programadas para la ampliación del CRI	gestiones realizadas para la ampliación del CRI	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programadas para la ampliación del CRI	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitudes, informes de actividades, fotografías	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la ampliación del CRI a la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
	C1A2 Cumplimiento de obligaciones laborales	Proporción del presupuesto ejercido en gastos personales	Mide la Proporción del presupuesto ejercido en gastos personales	(Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales / Total del presupuesto asignado al programa presupuesta	Variable 1: Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales Variable 2: Total del presupuesto asignado al	Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado para el ejercicio en gastos personales	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto



				rio Administración) * 100	programa presupuestario Administración						s, facturas, fotografías	
C1A3 Adquisición de equipo de oficina	Proporción del presupuesto ejercido en la adquisición de equipo de oficina	Mide la proporción del presupuesto ejercido en la adquisición de equipo de oficina	(Total del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de oficina / Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de oficina Variable 2: Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración	Total del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de oficina	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado para la adquisición de equipo de oficina	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto	
C1A4 Mantenimiento de vehículos	Proporción del presupuesto ejercido para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos.	Mide la proporción del presupuesto ejercido para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos.	(Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos / Total del presupuesto asignado al Pp Administración) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos Variable 2: Total del presupuesto asignado al Pp Administración	Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto	
C1A5 Renovación del pago de licencias de sistemas contables y administrativos.	Proporción del presupuesto ejercido para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos.	Mide la proporción del presupuesto ejercido para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	(Total del presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos / Total del presupuesto asignado al Pp Administración) * 100	Variable 1: presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos Variable 2: presupuesto asignado al programa presupuestario Administración	Total del presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto	



Programa presupuestario: ADEFAS						Clave presupuestaria: AF1101		Importe: \$ 1,500,000.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "				Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 4.3.B, 4.3.B.2					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Proporción del presupuesto destinado al pago de ADEFAS	Mide la proporción del presupuesto destinado al pago de ADEFAS en relación al Monto Total aprobado	$(\text{Monto Total destinado al pago de ADEFAS} / \text{Monto Total del presupuesto aprobado}) * 100$	Variable 1: Monto Total destinado al pago de ADEFAS	Monto Total del pago ADEFAS	Sin Dato	Ejercer el 1.57 % correspondiente al pago de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuesto aprobado	Gestión	Eficiencia	Presupuesto, Cuenta pública, Informe	Se cumple en tiempo y forma con el pago de ADEFAS programadas.
					Variable 2: Monto Total del presupuesto aprobado							
Propósito	Mejorar la gestión del gasto público.	Porcentaje de gestión de liberaciones de pagos para ADEFAS	Miden el porcentaje de la gestión de liberaciones de pagos	$(\text{Total de gestiones realizadas} / \text{Total de gestiones programadas}) * 100$	Variable 1: Total de gestiones realizadas	gestiones realizadas	Sin Dato	Realizar 4 gestiones programadas por semana ante Tesorería Municipal	Gestión	Eficiencia	oficios, solicitudes, estados financieros, cuenta pública	La Tesorería municipal proporciona el recurso gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado
					Variable 2: Total de gestiones programadas							
Componentes	C1 Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública	Porcentaje de informes realizados	Mide el porcentaje de informes realizados	$(\text{Total de informes realizados} / \text{Total de informes programados}) * 100$	Variable 1: Total de informes realizados	informes realizados	Sin Dato	Realizar al 100 % los informes programados de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuesto aprobado	Gestión	Eficiencia	informe, Estados Financieros y Cuenta pública	El personal del área administrativa del SMDIF realiza de manera eficiente las actividades programadas para Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública.
					Variable 2: Total de informes programados							
Actividades	C1A1: Pagar todos los gastos pendientes del año anterior	Porcentaje de pagos trimestrales realizados	Mide el porcentaje de pagos trimestrales realizados en relación con el Total de pagos programados por trimestre	$(\text{Total de pagos trimestrales realizados} / \text{Total de pagos programados por trimestre}) * 100$	Variable 1: Total de pagos trimestrales realizados	pagos trimestrales realizados	Sin Dato	Realizar el 100 % de pagos trimestrales programados para el pago de ADEFAS	Gestión	Eficiencia	informe financiero trimestral, cuenta pública	La Tesorería municipal proporciona el recurso gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado
					Variable 2: Total de pagos programados por trimestre							



Programa presupuestario: Salud a la persona						Clave presupuestaria: AS1102			Importe: \$ 6,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "				Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 3.1.D.1, 4.1.A.1, 4.2.A.1, 4.2.A.11, 4.2.A.2, 4.2.A.7, 4.2.B.1, 4.3.A.1, 4.3.B.1, 4.3. B.2					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Coadyuvar a garantizar la cobertura de los Servicios de Salud a la población dentro del ámbito de competencia, a través de campañas permanentes de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.	Tasa de población atendida por el programa de salud a la persona	Mide la proporción de la población atendida en el año en curso por el programa de salud a la persona en relación con el año anterior	(Total de la población atendida en el año en curso / Total de la población atendida en el año anterior) * 100	Variable 1: Total de la población atendida en el año en curso Variable 2: Total de la población atendida en el año anterior	población atendida en el año en curso	Sin dato	Obtener un resultado mayor al cero	Estratégicos	Eficiencia	Listas de beneficiarios, informe de actividades, fotografías.	Se realizan campañas permanentes de enfermedades para garantizar los servicios de salud.
Propósito	Fortalecer la atención integral en materia de salud a las personas con discapacidad.	Proporción del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas	Mide la Proporción del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas con relación al programa	(total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas / total del gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas) * 100	Variable 1: total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas Variable 2: total del gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas	total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas	Sin dato	Ejercer al 100 por ciento el gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas especializadas	Estratégicos	Eficiencia	Presupuesto de egresos, informe, cuenta pública, facturas, solicitudes, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto



					médicas especializadas							
Componentes	C1.- Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutricional, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.	Proporción de beneficiarios	Mide la Proporción de beneficiarios del programa alimentario	(total de la población beneficiada / total de la población registrada y aprobada) * 100	Variable 1: total de la población beneficiada Variable 2: total de la población registrada y aprobada	población beneficiada	Sin dato	Beneficiar al 100 por ciento a la	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, informe de actividades, fotografías	Se reciben los paquetes alimentarios en los tiempos acordados para realizar las entregas programadas a los beneficiarios
	C2.- Establecer la coordinación interinstitucional para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.	Proporción de acciones realizadas	Mide la proporción de acciones realizadas para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) * 100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programadas	acciones realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las acciones programadas para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.	Gestión	Eficiencia	Lista de acciones a realizar, listas de asistencia, padrón de inscripción, informe de actividades, fotografías	Las personas que laboran en el SMDIF cumplen con la programación de las acciones para atender la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.
	C3.- Realizar brigadas de salud visual y entrega de aparatos funcionales (sillas de ruedas, muletas, prótesis, aparatos auditivos, etc)	Proporción de brigadas de salud realizadas	Mide la proporción de brigadas de salud realizadas con relación a las programadas	(total de brigadas de salud realizadas / Total de brigadas de salud programadas) * 100	Variable 1: total de brigadas de salud realizadas Variable 2: Total de brigadas de salud programadas	brigadas de salud realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las brigadas de salud realizadas	Gestión	Eficiencia	Lista de brigadas de salud realizadas con lugar y fecha, fotografías, lista de registro	Se dan las condiciones interinstitucionales para llevar a cabo las brigadas de Salud.
	C4.-	Tasa de consultas psicológicas	Mide la proporción de	(total de consultas psicológicas	Variable 1: total de consultas	total de consultas	Sin dato	Obtener un resultado	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro,	Se cuenta con Psicólogos disponibles



	Realizar acciones de prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.	proporciona das	consultas psicológicas proporcionadas en el año en curso en relación con el año anterior	proporciona das en el año en curso – total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo / total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo) * 100	psicológicas proporcionadas en el año en curso	psicológicas proporcionadas en el año previo		mayor al cero			informe de actividades	para brindar estas consultas a la población víctima de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.
Actividades	C1A1.- Realizar la entrega de Despensas	Proporción de despensas entregadas	Mide la Proporción de despensas entregadas	(total de despensas entregadas/ total de despensas programadas) * 100	Variable 1: total de despensas entregadas	despensas entregadas	Sin dato	Realizar la entrega del 100 por ciento de las despensas	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades	Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados
	C1A2.- Llevar a cabo el programa de Desayunos Calientes y fríos en beneficio de la niñez.	Proporción de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo	Mide la proporción de beneficiarios de Desayunos Calientes	(total de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo / total de beneficiarios de Desayunos Calientes empadronados) * 100	Variable 1: total de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo	beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo	Sin dato	Realizar la entrega del apoyo al 100 por ciento de los beneficiarios de desayunos calientes	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades	Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados
		Proporción de beneficiarios de Desayunos fríos	Mide la proporción de beneficiarios de Desayunos fríos	(total de beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo / total de beneficiarios de Desayunos fríos empadronados) * 100	Variable 1: total de beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo	beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo	Sin dato	Realizar la entrega del apoyo al 100 por ciento de los beneficiarios de desayunos fríos	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades	Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados
	C2A1.- Apoyos con traslados para	Proporción de apoyos	Mide la proporción de apoyos	(total de apoyos de traslados	Variable 1: total de apoyos de	apoyos de traslado	Sin dato	Realizar al 100 por ciento los	Gestión	Eficiencia	lista de apoyo recibido,	Los vehículos y las ambulancias



terapias de rehabilitación y Consultas externas.	de traslados realizados	de traslados realizados para terapias de rehabilitación y Consultas externas.	realizados / total de solicitudes de traslados solicitados) * 100	traslados realizados	s realizados		traslados solicitados para terapias de rehabilitación y Consultas externas.			fotografías, informe de actividades	del SMDIF se encuentran en condiciones favorables para realizar los traslados.
C2A2.- Organizar y llevar a cabo el Vallestón edición 2024	Proporción de Vallestón realizado	Mide la realización del Vallestón 2024	(Vallestón realizado/ Vallestón programado) * 100	Variable 1: Vallestone realizado	Vallestone realizado	Sin dato	Realizar el Vallestón programado	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, fotografías, programa, informe de actividades	Se dan las condiciones interinstitucionales para llevar a cabo el Vallestón
C2A3.- Brindar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad	Proporción de terapias proporcionadas	Mide la proporción de terapias ofrecidas a personas con discapacidad de acuerdo a las citas agendadas	(total de terapias ofrecidas / total de terapias agendadas) * 100	Variable 1: total de terapias ofrecidas	terapias ofrecidas	Sin dato	Brindar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades, fotografías	Se cuenta con personal calificado para brindar el servicio de terapias de rehabilitación
C2A4.- Organizar pláticas, campañas y eventos de información y sensibilización sobre la discapacidad	Proporción de pláticas impartidas	Mide la proporción de pláticas impartidas para sensibilizar a la población sobre la vida y desafíos que tiene las personas con discapacidad	(total de pláticas impartidas / total de pláticas programadas) * 100	Variable 1: total de pláticas impartidas	pláticas impartidas	Sin dato	Impartir al 100 por ciento las pláticas de sensibilización programadas	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, programa de capacitaciones	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo la programación de las capacitaciones de sensibilización de acuerdo con lo programado.
C2A5.- Coadyuvar en la atención pedagógica de los niños a través de las guarderías y preescolar del SMDIF	Proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF	Mide la proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF con relación al total de lugares	(total de niños inscritos en las guarderías y preescolar / total de lugares disponibles para niños en las guarderías y preescolar	Variable 1: total de niños inscritos en las guarderías y preescolar	(total de niños inscritos en las guarderías y preescolar	Sin dato	Lograr que el 100 por ciento de los lugares disponibles en las guarderías y preescolar del SMDIF quede cubierto con la	Gestión	Eficiencia	Listas de inscripción, informe de actividades, fotografías,	Los padres de familia y tutores de niños en edad de 8 meses a 6 años eligen las guarderías y preescolar del SMDIF en lugar de otras.



		disponibles	del SMDIF * 100	preescolar del SMDIF			inscripción de niños				
C3A1.- Campaña de entrega de lentes	Proporción de lentes entregados	Mide la proporción de lentes entregados a población que vive en condición de vulnerabilidad y que presenta algún problema visual	(total de lentes entregados / total de lentes programados para entrega) * 100	Variable 1: total de lentes entregados Variable 2: total de lentes programados para entrega	lentes entregados	Sin dato	Realizar la entrega del 100 por ciento de los lentes programados	Gestión	Eficiencia	Lista de beneficiarios, fotografías, difusión en redes, informe de actividades	La población objetivo acude a las sedes a solicitar los lentes.
C3A2.- Entrega de aparatos funcionales	Proporción de campañas de entrega de aparatos funcionales	Mide la proporción de campañas de entrega de aparatos funcionales	(total de campañas realizadas / total de campañas programadas) * 100	Variable 1: total de campañas realizadas Variable 2: total de campañas programadas	campañas realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las campañas programadas	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, informe de actividades, fotografías,	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo las campañas de entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, muletas, bastones, andadores, etc.
C4A1.- Acciones de prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar	Proporción de casos atendidos	Mide la proporción de casos por violencia familiar atendidos	(total de casos atendidos / total de casos demandados) * 100	Variable 1: total de casos atendidos Variable 2: total de casos demandados	total de casos atendidos	Sin dato	Atender al 100 por ciento los casos de violencia demandados ante el SMDIF	Gestión	Eficiencia	Registro de visita, fotografías, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para realizar las diligencias y atender los casos de violencia familiar.
C4A2.- Atención y asesoría legal a las familias víctimas de violencia	Proporción de asesorías legales	Mide la proporción de asesorías legales brindadas	(total de asesorías brindadas / total de asesorías legales solicitadas) * 100	Variable 1: total de asesorías brindadas Variable 2: total de asesorías legales solicitadas	asesorías brindadas	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las asesorías legales solicitadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para brindar las asesorías legales solicitadas.
C4A3.- Brindar atención psicológica.	Proporción de consultas psicológicas	Mide la proporción de consultas psicológicas	(total de consultas psicológicas brindadas / total de consultas psicológicas agendadas) * 100	Variable 1: total de consultas psicológicas brindadas Variable 2: total de consultas psicológicas agendadas	consultas psicológicas brindadas	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las consultas psicológicas agendadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para brindar las consultas psicológicas agendadas.



Programa presupuestario: Pensiones y jubilaciones						Clave presupuestaria:		Importe:		\$		
						PE1101		4,000,000.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "				Finanzas Responsables y Sanas								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contar con los recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones del pago de pensiones, Jubilaciones y finiquitos a los empleados del Ayuntamiento o a sus beneficiarios.	Proporción del presupuesto ejercido para el programa de Pensiones y jubilaciones.	Mide la Proporción del presupuesto ejercido para programa de Pensiones y jubilaciones, con relación al monto aprobado en el presupuesto	(Total del presupuesto ejercido para programa de pensiones y jubilaciones / Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones) *100	Variable 1: Total del presupuesto ejercido para programa de pensiones y jubilaciones	(Total del presupuesto para programa de pensiones y jubilaciones	Sin dato	Ejercer al 100 por ciento el presupuesto asignado para el programa de pensiones y jubilaciones	Estratégico	Eficiencia	Presupuesto de Egresos 2024, Informes financieros cuenta pública	Se cuenta con los recursos económicos para cumplir con las obligaciones de pagar las jubilaciones, pensiones y finiquitos.
					Variable 2: Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones							
Propósito	Proporcionar seguridad social a los empleados del Ayuntamiento	Proporción de cumplimiento de pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Mide la Proporción de cumplimiento de pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos	(Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos / Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada) * 100	Variable 1: Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos	personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Sin dato	Cumplir con el pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos conforme a derecho	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades, cuenta pública, registros de Recursos Humanos, Expedientes	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de pensiones y jubilaciones
					Variable 2: Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada							
Componentes	C1 Acciones para cumplir con las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Proporción de transferencias o cheques entregados por el pago de	Mide la Proporción de transferencias o cheques entregados por el	(Total de transferencias o cheques pagados por conceptos de pensiones y	Variable 1: Total de transferencias o cheques pagados por conceptos de	transferencias o cheques pagados por conceptos de pension	Sin dato	Cumplir con el pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y	Gestión	Eficiencia	Informes financieros cuenta pública,	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de



		pensiones y jubilaciones.	pago de pensiones y jubilaciones.	jubilaciones / Total de transferencias o cheques programados para pagos por conceptos de pensiones y jubilaciones) * 100	pensiones y jubilaciones Variable 2: Total de transferencias o cheques programados para pagos por conceptos de pensiones y jubilaciones	es y jubilaciones		finiquitos conforme a derecho				pensiones y jubilaciones
Actividades	C1A1 Realizar el pago de pensiones programadas para el ejercicio 2024	Proporción de pago de pensiones	Mide la Proporción de pago de pensiones	(total de pagos de pensiones realizadas / total de pago de pensiones programadas) * 100	Variable 1: total de pagos de pensiones realizadas Variable 2: total de pago de pensiones programadas	total de pagos de pensiones realizadas	Sin dato	Realizar pago de pensiones conforme a derecho	Gestión	Eficiencia	Informes financieros, recibos, cuenta pública http://dato.sabiertos.valleslp.gob.mx	Se cuenta con el recurso para el pago de pensiones programadas.
	C1A2 Realizar el pago de jubilaciones	Proporción de pago de jubilaciones	Mide la Proporción de pago de jubilaciones realizados a los empleados que cumplen con los requisitos para el retiro y que han concluido con los trámites.	(total de pagos de jubilaciones realizadas / total de pago de jubilaciones aceptadas) * 100	Variable 1: total de pagos de jubilaciones realizadas Variable 2: total de pago de jubilaciones aceptadas	total de pagos de jubilaciones realizadas Pesos	Sin dato	Realizar pago de jubilaciones conforme a derecho	Gestión	Eficiencia	Informes financieros, cuenta pública, recibo, póliza de cheque http://dato.sabiertos.valleslp.gob.mx	Los trabajadores por jubilarse cumplen con los requisitos para el retiro y que han concluido con los trámites.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<p>Proporcionar servicios de asistencia social a través de acciones y programas, encaminados a la protección y ayuda a personas, familias o grupos en situación de desventaja que impiden el desarrollo integral del individuo hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, mediante una canalización apropiada a las distintas áreas de atención del SMDIF.</p>	<p>Aplicar los recursos humanos y financieros, mediante la administración eficiente, eficaz y efectiva.</p>	<p>Ser un referente en la administración pública municipal, proporcionando servicios y apoyos de asistencia social que mejoren las condiciones de vida de los grupos vulnerables en Ciudad Valles, mediante programas que generen oportunidades de desarrollo comunitario, promuevan y mejoren el bienestar integral de la familia; teniendo como ejes principales la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social</p>

ANEXO VII

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<p>ESCASES DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>A través de los servicios que se ofrecen en las diferentes áreas del DIF, establecer un tabulador de cuotas accesibles para la ciudadanía y que brinde fortalecimiento financiero al Organismo.</p>